

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAVIA EL DIA 11 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cavia, siendo las trece horas y diez minutos del día once de mayo de dos mil veinticuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta DÑA. MARÍA ELENA , los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto la Secretaria del Ayuntamiento María Jesús Peña García.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

DOÑA. MARÍA ELENA

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

D. TOMAS
D. JESUS
D. JORGE

SR. CONCEJAL AUSENTE QUE EXCUSA SU ASISTENCIA

DON RUBEN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta de referencia y, no formulándose objeción alguna, el citado documento es aprobado por unanimidad en los mismos términos en que aparece redactado.

2.- PROYECTO NORMALIZACION FINCAS.

Dada cuenta que el Ayuntamiento pretende gestionar una actuación aislada de normalización de parcelas para adaptarlas a las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cavia.

Se justifica el proyecto de normalización porque las parcelas ubicadas en el número 63 y 65 de la Calle San Miguel no son edificables de acuerdo con la normativa urbanística a pesar de estar clasificadas como suelo urbano.

La gestión de las actuaciones de normalización se desarrollará sobre agrupaciones de parcelas denominadas unidades de normalización, utilizándose como instrumento el Proyecto de Normalización.

Las parcelas objeto de la normalización están clasificadas como suelo urbano con aplicación de la Ordenanza de Ampliación de Casco. Uso ZU-3.

La unidad de normalización se establece en el propio proyecto de normalización de

conformidad con el artículo 218 del RUCyL y está integrada por las parcelas ubicadas en la Calle San Miguel nº 63, 65 y 67 de Cavia.

El proyecto de normalización debe incluir la documentación requerida en el artículo 219.3 del RUCyL.

Visto el Proyecto de Normalización de fincas en Calle San Miguel nº 63, nº 65 y nº 67, referencias catastrales 0716506VM3801N0001GQ, 0716505VM3801N0001YQ y 0716507VM3801N0001QQ de Cavia (Burgos) promovido por el Ayuntamiento de Cavia y redactado por el Arquitecto D. Gonzalo

Se acuerda solicitar los preceptivos informes jurídico y técnico a la Excma. Diputación Provincial de Burgos para seguir con su tramitación.

3.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES. PARLAMENTO EUROPEO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas se procede a la formación de la Mesa Electoral mediante sorteo público, arrojando el siguiente resultado para los cargos que se indican:

Titulares

Presidente: Estrella
1º Vocal: María del
2º Vocal: Roberto

Suplentes

De Presidente: José Ángel
De Presidente: Purificación
De 1º Vocal: Miguel de
De 1º Vocal: María Áng
De 2º Vocal: Ignacio
De 2º Vocal: David

4.- PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2024.

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la aprobación de los presupuestos generales ejercicio 2024. IE Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Estado de Gastos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES	

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
Total Presupuesto			881

Capítulo	Estado de Ingresos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
Total Presupuesto		881

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2024.»

5.- LIQUIDACION Y CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2023.

Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha 26 de marzo de 2024, que literalmente se transcribe a continuación:

Dª MARIA ELENA La alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE CAVIA, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2023, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
Conceptos				
a) Operaciones corrientes				

b) Operaciones de capital		
1. Total Operaciones no financieras (a + b)		
c) Activos Financieros		
d). Pasivos Financieros		
2. Total Operaciones financieras (c + d)		
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)		
AJUSTES:		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	
430	- (+) del Presupuesto corriente	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	
400	- (+) del Presupuesto corriente	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	
	III. Exceso de financiación afectada	
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	
Modificaciones de créditos	
Créditos definitivos	
Gastos Comprometidos	
Obligaciones reconocidas netas	
Pagos realizados	
Obligaciones pendientes de pago	
Remanentes de crédito	

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	

Modificaciones de previsiones
Previsiones definitivas
Derechos reconocidos netos
Recaudación neta
Derechos pendientes de cobro
Exceso previsiones

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

A continuación, se ha procedido a la lectura de la Cuenta General de AYUNTAMIENTO DE CAVIA correspondiente al ejercicio 2023, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,

DICTAMINA:

Primero: Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes				
b) Operaciones de capital				
1. Total Operaciones no financieras (a + b)				
c) Activos Financieros				
d). Pasivos Financieros				
2. Total Operaciones financieras (c + d)				
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)				
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	
430	- (+) del Presupuesto corriente	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	
400	- (+) del Presupuesto corriente	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)	
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	
	III. Exceso de financiación afectada	
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

6.- PLANES PROVINCIALES 2024-2025.

Dada cuenta de la convocatoria bienal anticipada de subvenciones a los municipios de la provincia de burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras de competencia municipal o cofinanciar parte del gasto corriente anualidades 2024-2025.

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía por la que se resuelve una vez examinadas las bases de dicha convocatoria y las distintas necesidades municipales, solicitar las siguientes obras a subvencionar:

- a) Arreglo de acera en Calle Arreadero por importe de 48.262,70 euros.
- b) Pavimentación de parte del camino del cementerio y de la tejera por importe de 47.987,30 euros.

7.- DECRETOS DE ALCALDIA

Se da cuenta de la resolución por la que se acuerda adjudicara la obra de acondicionamiento de cauce molinar en Calle Arreadero s/n de Cavia a Ingeniería y Construcciones por importe de 7.574,22 euros (obra incluida en el Fondo de Cohesión Territorial 2023).

8.- COMUNICACIONES DE ALCALDIA

Se pone en conocimiento de los asistentes que se ha iniciado la tramitación de procedimiento de declaración de ruina de dos inmuebles (Calle El Pilar, 8 y Calle San Roque, 10) en Cavia a través de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Burgos.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas por:

D. Ricardo para la ejecución de una vivienda unifamiliar en Calle El Pilar, 30 de Cavia

D. Jorge para la ejecución de un estercolero en explotación bovina sita en la parcela 527 del polígono 507 de Cavia.

RUEGOS Y PREGUNTAS. No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las catorce horas y cuatro minutos del día de la fecha, doy fe.

